



YERBA BUENA, 14 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 519

VISTO: El Expte. N° 6.313-M17(I)-P-22, mediante el cual la Firma "INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L" tramita el pago de la Factura B N° 00001-00000080 de fecha 05/05/2022, por el importe total de \$ 378.000,00.- (pesos trescientos setenta y ocho mil), emitida por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la mencionada Factura (fs. 02), emitida en concepto de: "*Hs. - Alquiler Minicargadora Bobcat S-450, periodo abril*" (Total: 180 Horas), con sus respectivos Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/27);

Que el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 29 certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Abril de 2022 e informa que: "*...se solicitó contrato directo con dicha firma en Expte 5254-M17(I)-S-2022 hasta tanto se resuelva el pedido de licitación de bobcat de Expte 4178-S-2022.*";

Que a fs. 33 y 38 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, interviene sin formular objeciones y le da continuidad al presente trámite;

Que a fs. 37 interviene el Sr. Director de Servicios Urbanos informando que: "*...la necesidad de contratación obedecen a que el municipio no cuenta con suficientes bobcat de dichas características para poder realizar los trabajos de limpieza de la ciudad...*";

Que a fs. 39/39 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 40 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 40 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

///...

DECRETO:

Nº 519

14 JUL 2022

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 41 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 4.178-M17(I)-S-22, el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma **“INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.R.L”**, con domicilio comercial en calle Buenos Aires 143, Piso PB, Dpto. “D” de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a través de una Minicargadora Bobcat S-450, durante el mes de Abril de 2022; en consecuencia apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 378.000,00.- (pesos trescientos setenta y ocho mil), según Factura B Nº 00001-00000080 de fecha 05/05/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

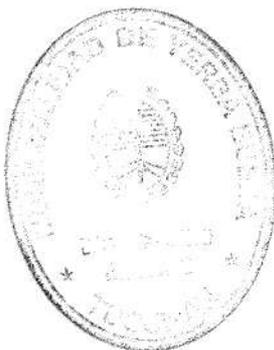
ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-


Dr. Manuel Alberto Courel
DR. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Alc. Sec. de Hacienda



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. Esteban Ajad
Ing. ESTEBAN AJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena